



CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD
DE PCIA. ROQUE SAENZ PENA
CHACO

“2024 Año del 30° ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA
CONSTITUCIÓN NACIONAL Y PROVINCIAL 1957-1994”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 9244

AUTORIA: CONCEJO MUNICIPAL. -

VISTO:

La necesidad de proveer a la Municipal de Presidencia Roque Sáenz Peña de un medio de transporte destinado a la movilización de alumnos y docentes para llevar a cabo las actividades socio/educativas escolares previstas en esta gestión de gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña el servicio de transporte escolar en la Modalidad Ómnibus no es prestado actualmente por empresas privadas;

Que, la Municipalidad prevé, en el marco del programa educativo, actividades para alumnos de los distintos niveles e instituciones escolares que, normalmente, se realizan fuera de los establecimientos, por lo que requieren ser transportados de manera segura, tanto dentro como fuera de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña;

Que, consecuente con lo anteriormente expresado, es necesario adquirir un medio de movilidad -ómnibus- apto para el programa y que cuente con las condiciones de seguridad necesarias para el transporte de alumnos y docentes en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña;

Que, en tal sentido, la unidad ofrecida por la Empresa de Transporte EL LITORAL S.A., esto es un vehículo usado, tipo Ómnibus, MARCA 136-VOLKSWAGEN TIPO 16-CHASIS S/ CABINA MODELO 568- 15.190, MARCA MOTOR: MAN N 0164506°224503, MODELO 2017, DOMINIO AB0340M, que cumple con los estándares establecidos en la ley Nacional de Transito N 24.449;

Que, se acompaña la documentación respaldatoria de la unidad identificada supra, a saber: título, cédula verde, verificación policial, como también se prueba la legalidad de su procedencia y que la misma se encuentra liberada para su transferencia pues no cuenta con ningún tipo de restricción ni gravamen;

Que, se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Economía en cuanto al monto y forma de pago del vehículo en cuestión; así como el debido control de legalidad de lo actuado por intermedio de la Secretaría Legal y Técnica municipal, cuestión que habilita la adquisición del bien;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 09 de octubre de 2024, según consta en el Acta N° 1777, aprobó el Despacho de Mayoría Producido por el Concejo Constituido en Comisión, obrante a fs. 7 del Legajo N° 307/2024 de la Secretaría del Cuerpo, (obteniendo 6 votos positivos del Bloque Unión Cívica Radical y 3 votos negativos del Bloque Frente Chaqueño), razón por la cual se sanciona la presente norma legal. –

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1°: **AUTORIZAR** a la Secretaría de Economía a adquirir en forma directa y en carácter excepcional al Régimen de compra y contrataciones 1 (un) vehículo usado tipo Ómnibus, MARCA 136-VOLKSWAGEN TIPO 16- CHASIS SI CABINA MODELO 568-15.190, MARCA MOTOR: MAN N° 0164506 224503, MODELO 2017, DOMINIO AB0340M, destinado para transporte escolar en el marco del Programa de Gestión Educativa que lleva adelante el Ejecutivo Municipal, en la suma de pesos sesenta y seis millones novecientos treinta mil novecientos noventa con 99 ctvs. (\$ 66.930, 990,99), en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. –

ORDENANZA MUNICIPAL N° 9244

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR a la Secretaría de Economía a imputar y una vez cumplidas las presentaciones por parte de la firma, liquidar y hacer efectivo el pago conforme lo determine dicha Secretaría, según el Artículo 57 inciso P. del Régimen de Compras y Contrataciones Vigentes. –

ARTÍCULO 3 °: IMPUTAR a Sección 2 sector P.P 4 p.p 1.2.01 MEDIOS DE TRANSPORTE. EJECUTIVO. -

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el BOLETIN MUNICIPAL y oportunamente **ARCHIVAR**.

RM.

PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑACHACO- 10 DE OCTUBRE DE 2024.-

FDO.HORACIO MAGLIO
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

FDO.NORA BEATRIZ GAUNA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

